

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR #1460
08 de Setiembre de 2008

VIGENCIA DEL SISTEMA DE TECNOLOGIA
DE INFORMACION ADUANERA TIC@
POR PEÑAS BLANCAS

Señores
EXPORTADORES DE CAFE

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café.

Les informamos que mediante resolución de la Dirección General de Aduanas número RES-DGA-360-2008 del 14 de agosto de 2008, recibida en este Instituto el 05 de setiembre de 2008, comunicó que el Servicio Nacional de Aduanas implementará gradualmente por aduana y por régimen aduanero, el Sistema de Información para el Control Aduanero TICA, una vez que cada aduana cuente con el módulo de Exportación correspondiente.

En esta misma resolución se comunica que dicho sistema entró en vigencia por la Aduana de Peñas Blancas a partir del 01 de setiembre de 2008.

En virtud de lo anterior les comunicamos que toda exportación de café que se realice por la aduana de Peñas Blancas, deberá realizarse en forma electrónica por medio de dicho sistema informático.

Sin otro particular, les saluda cordialmente,

Original Firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo